

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL, 25 de agosto de 2009.

DECRETO EXENTO

Nº 2496

VISTOS:

- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "CONSTRUCCIÓN PASARELA JOSE MIGUEL CARRERA".
- El Contrato Ad-referéndum, de fecha 02 de junio de 2009, entre la llustre Municipalidad de Parral y Manuel Alejandro Aguirre Pinilla.
- El Decreto Exento Nº 1349, de fecha 09 de junio de 2009, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- Solicitud de recepción provisoria de Manuel Alejandro Aguirre Pinilla de fecha 17 de julio de 2009.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

ALCALOR

DECRETO:

1° DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; "CONSTRUCCIÓN PASARELA JOSE MIGUEL CARRERA".

1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

2.- DIRECTORA DE SECPLAN

3.- PROFESIONAL DE SECPLAN; CONSTRUCTOR CIVIL

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIO MUNICIPAL

4.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARC/JCS/AAM/efc.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes -

- Archivo Obras Municipales (2)

- Archivo Secplan

- Archivo Jurídico.

- Archivo Control